



EL DPI VENCE CADA 10 AÑOS

El DPI es el único documento que brinda certeza jurídica a los guatemaltecos y es por eso que el Registro Nacional de las Personas insta a aquellas personas que tramitaron su DPI en el 2009 a que se acerquen para renovar el documento.

Son más de 400 mil DPI los que están próximos a vencer, para mayo deben ser renovados 105; en junio mil 192 vencen; en julio, 17 mil 333 cumplen los 10 años de vigencia; en agosto, 22 mil 041; en septiembre, 65 mil 688; en octubre, 98,740 en noviembre vencen 96,070; y en diciembre son 107,934.

Según la ley del RENAP, el documento tiene una vida útil de 10 años, específicamente es el artículo 63 de esa normativa, donde se establece que el DPI tendrá una vigencia de diez años, toda vez su titular no produzca modificaciones en su estado civil, capacidad

civil, cambio de nombre o altere sustancialmente su apariencia física por accidente y otras causas.

¿Dónde verifico cuando vence mi DPI?

En la parte trasera del DPI, debajo del logo del Renap, aparece la fecha de vencimiento. Mientras que la fecha de emisión (trámite) aparece en la parte frontal, debajo de la fotografía.

En junio próximo serán las elecciones y el RENAP recomienda renovarlo a tiempo para poder ejercer el voto con un DPI vigente.

NOTA: Según la ley, para las personas mayores de 70 años el DPI tendrá una vigencia indefinida, es decir que no es necesaria su renovación.

“

VERIFICA LA
FECHA DE
VENCIMIENTO
DE TU DPI

